

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-020  
SALTA, 22 de febrero de 2018.  
EXPEDIENTE N° 10.905/2017,

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Zoología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 44/48, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Noelia Alejandra Salinas, 2) Valentina Agustina Soria y 3) Emilia Natalia Escobar.

Que fueron notificadas las postulantes evaluadas en tiempo y forma y no presentaron impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 50, la Comisión de Docencia y Disciplina, en virtud de lo expresado por la citada comisión, al no observar vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: 1) Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora de fs. 44/48; 2) Designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Srta. Noelia Alejandra Salinas - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Zoología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 01 de fecha 08 de febrero de 2018, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente designación será imputado al cargo de planta aprobada del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 228/17 y que ocupa la Srta. Emilia Natalia Escobar hasta la efectiva toma de posesión de funciones de la nueva alumna designada.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 44/48 y designese interinamente a la Srta. **NOELIA ALEJANDRA SALINAS** - DNI N° 33.550.527 - en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Zoología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, en el contexto del Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares, Res. 301/91-CS y, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-020

EXPEDIENTE N° 10.905/2017

1.

228/17 y que ocupa la Srta. Emilia Natalia Escobar hasta la efectiva toma de posesión de funciones de la nueva alumna designada.

ARTICULO 3°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4°.- Recuérdense que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a: Srta. Salinas, Profesor responsable de Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Srta. Salinas.-



Dra. Dora Ana Davies  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales